



ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía nº 0757/2020, de fecha 05 de mayo de 2020, se ha dictado la siguiente resolución: "Al amparo de lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley 7/1986, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y apreciando esta Alcaldía que las medidas excepcionales de confinamiento establecidas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y en las disposiciones concordantes con el mismo (en vigor hasta las 00:00 horas del día 10 de mayo de 2020), constituyen la situación excepcional de hecho que impiden el normal funcionamiento en régimen presencial de la celebración de la sesión del Pleno de este Ayuntamiento.

En uso de la atribución que me confiere artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con la solicitud formulada por la cuarta parte del número legal de miembros de esta Corporación, al amparo de lo dispuesto en el art. 46.2 a) de dicha Ley, y de lo establecido en los arts. 80 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por medio del presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Convocar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento para celebrar **sesión temática con carácter Extraordinaria**, a través de la herramienta de videoconferencia "Cisco Webex", el próximo viernes, día **8 de Mayo de 2020, a las 20,30 horas**, en primera convocatoria, entendiéndose automáticamente convocada a la misma hora y dos días después, para el caso de no existir quorum necesario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con arreglo al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

I.- SITUACIÓN GENERAL DE ALCALÁ LA REAL CON RESPECTO A LA INCIDENCIA EN SU POBLACIÓN DEL COVID-19: CIFRAS EN ALCALÁ LA REAL (EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CASOS POSITIVOS, NÚMERO DE CASOS QUE HAN PRECISADO HOSPITALIZACIÓN, NÚMERO DE CASOS QUE HAN PRECISADO INGRESO UCI, NÚMERO DE FALLECIMIENTOS, Y NÚMERO DE PERSONAS CURADAS).

II.- INFORMACIÓN SOBRE EL TRABAJO REALIZADO (REUNIONES, PROPUESTAS, ETC...) POR LA 'COMISIÓN DE SEGUIMIENTO' CREADA EN RELACIÓN A LA ACTUAL CRISIS DEL CORONAVIRUS, ASÍ COMO DE LAS ACTUACIONES PUESTAS EN MARCHA POR DICHA COMISIÓN.

Código Seguro de Verificación	IV66EOHM3JMNRC636A54IZHBI4	Fecha	05/05/2020 21:59:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66EOHM3JMNRC636A54IZHBI	Página	1/2





III.- CREACIÓN DE UNA 'COMISIÓN TÉCNICO-POLÍTICA' INTEGRADA POR TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, REPRESENTANTES DE TODOS LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y AGENTES SOCIALES ALCALAÍNOS, PARA ESTUDIAR EN PROFUNDIDAD EL IMPACTO DE LA CRISIS EN LA LOCALIDAD Y LA PROPUESTA DE AYUDAS ECONÓMICAS ACORDES A ESTAS NECESIDADES.

IV.- CREACIÓN DE UN 'PLAN MUNICIPAL DE REVITALIZACIÓN' 'ACTIVAALCALÁ' 'ALCALÁADELANTE' PARA LA PROTECCIÓN ECONÓMICA Y LA COHESIÓN SOCIAL.

V.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS TOMADAS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DESDE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA.

VI.- ACUERDO PARA UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTE LA CRISIS DEL COVID 19.

SEGUNDO.- Notificar a los concejales/las miembros de la Corporación el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, en la forma telemática acordada por acuerdo plenario de fecha 28 de junio 2019, para que participen a la celebración de la sesión telemática convocada, siempre y cuando se encuentren en territorio español y queda acreditada sus identidades, con la indicación de que si no les fuera posible participar en la misma, deberán comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos.

TERCERO.- Insertar el anuncio del presente Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y portal de transparencia del mismo.

CUARTO.- Dar cuenta del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre por el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales."

Lo que se hace público para general conocimiento, en fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo: Sebastián A. Mora Pérez

Código Seguro de Verificación	IV66EOHM3JMNRC636A54IZHBI4	Fecha	05/05/2020 21:59:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66EOHM3JMNRC636A54IZHBI	Página	2/2

